CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

jo, y al Señor Dn. Antonio Pareja igualmente Regidor para q.e a Dictamen de los Abogados Titulares deste Ayuntam.to le Informen con presencia delos Docum.tos relacionados en dha Proposicion y demas que estimen conveniente quanto resulte y seles ofrezca y parezca afin de cumplir enteram.te la citada real Resolucion con la Justificacion devida: Y considerando la Ciudad que para evaquar este cometido con la puntualidad y escrupulosidad que se requiere, se necesita algun tiempo y que quizas no llegue al perentorio de hechase la suerte general en la Corte, y por ello quede perjudicado este Consistorio, y el derecho respectivo delos interesados: Acuerda que en la Posta inmediata por no dar lugar en la del dia, se haga la mas reberente representacion a su Mag.d y S.res de dho R.l Consejo con Testimonio insertivo de dha Proposicion, y deste mismo Acuerdo, para q.e instruido de quanto comprenden, y de que el recurso entablado por dho Señor Dn. Nicolas a sido fuera de tiempo, sin querer aprovechar todo el que ha tenido; se sirva la Alta Penetracion de su Alteza providenciar se tenga presente desta Ciudad en dho Sorteo Gral, comprendiendo en el a sus dos Capitulares a quienes ha cavido la suerte que se hecho en ella.

Y el Señor Dn. Domingo Portes Jurado Dijo que conociendo corresponde ala Comision que comprende el Acuerdo antecedente se nombre Cavallero Jurado, suplica ala Ziudad tenga a bien el nombrarlo por versar la Causa pp.ca y en su defecto lo pide por Testimonio.

Y el Señor Dn. Alejo Manrrera Regidor Dixo: Que el Señor Jurado Portes quiere introducir una nueba costumbre en la Comision que solicita interrumpiendo la antiguada e inmemorial practica que hay; por lo que no se deve diferir a su pretension y tambien por que ademas dela Posesion en que el Cuerpo de Regidores se halla ni el asunto es de beneficio ó perjuicio pp.co ni propio delos S.res Jurados pues solo versa en el la gracia que el Rey Nuestro Señor (q.e Dios g.e) hace al dho Cuerpo de Regidores por acceder con su voto ala Prorro-